

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 97**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **97-2022**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de esta Municipalidad, el día **ocho de marzo**
5 **del año dos mil veintidós, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los señores
6 (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

7
8 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Mauren Rojas Mejía- **Presidenta Municipal**,
9 Geovanna Abarca Chavarría- **Vicepresidenta Municipal**, Marco Aurelio Sandoval
10 Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez y José Jesús Camacho Ureña- **En**
11 **propiedad supliendo a Pamela Dotti Ortiz.**

12
13 **REGIDORES SUPLENTES:** Ricardo Aguilar Solano, Marjorie Chacón Mesén, y
14 Guiselle Cascante Cerdas.

15
16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- **Distrito Juan Viñas** y Evelio
17 Camacho Ulloa- **Distrito Pejibaye.**

18
19 **AUSENTES:** Pamela Dotti Ortiz- **Regidora Propietaria**, Claudina Mora Ulloa-
20 **Regidora suplente**, Wilberth Hernández Sojo- **Síndico suplente distrito Juan**
21 **Viñas**, Ivannia Mora Gamboa- **Sindica Suplente Distrito Pejibaye**, José Carlos
22 Vindas Ureña- **Síndico propietario distrito Tucurrique** y Liz Amadelys Morales
23 Rodríguez- **Síndica suplente distrito Tucurrique.**

24
25 Asiste la siguiente funcionaria:

26
27 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Lissette Fernández Quirós

28
29
30 **ARTÍCULO I.** **Apertura de la sesión**

31
32 La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las
33 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
34 cual se aprobó en forma unánime.

1
2 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**
3

4 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
5 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
6 (para este día 5 de 5).
7

8 **ARTÍCULO III. Audiencias**
9

10 ***No hubo.***
11

12 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 96 y el Acta**
13 **Extraordinaria N° 13**
14

15 **ACUERDO 1º**

16 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete
17 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 96 y la **aprueba y ratifica en todos**
18 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios
19 Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Ricardo Aguilar Solano, Mario
20 Rivera Jiménez y José Jesús Camacho Ureña.
21

22 **ACUERDO 2º**

23 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete
24 a votación el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 13 y la **aprueba y ratifica en todos**
25 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios
26 Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Ricardo Aguilar Solano, Mario
27 Rivera Jiménez y José Jesús Camacho Ureña.
28

29 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**
30

31 **1- Oficio CG-093-2022 fechado 28 de febrero, enviado por la señora Erika**
32 **Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea**
33 **Legislativa.**

34 Les manifiesta lo siguiente "...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
35 Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción

1 aprobada en sesión 28, se le solicita el criterio en relación con el proyecto 22.462
2 “LEY PARA REGULAR LA PUBLICIDAD PARA LAS INAUGURACIONES DE
3 OBRA PÚBLICA”, el cual se adjunta.”

4
5 **ACUERDO 1º**

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
7 Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen.

8
9 **2- Oficio DE-E-306-11-2021 fechado 30 de noviembre del año 2021, recibido el**
10 **01 de marzo del año 2022, enviado por la señora Karen Porras Arguedas,**
11 **Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

12 Les manifiesta lo siguiente “...Reciban un cordial saludo desde la Unión Nacional
13 de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente
14 al Régimen Municipal desde hace 44 años. Dentro de las acciones de la UNGL
15 destacan la conformación de las redes municipales con representación de los
16 Gobiernos Locales del país. Estas redes tienen la finalidad de articular grupos de
17 trabajo de profesionales afines por temas de relevancia para el intercambio de
18 información con el fin de identificar soluciones a las necesidades de las
19 Municipalidades. Actualmente, se encuentra en el proceso de conformación la Red
20 de Jóvenes Municipalistas, la cual se encargará de abordar las diversas temáticas
21 en materia de juventud en los Gobiernos Locales en todo el país. A partir de lo
22 anterior, de manera respetuosa se solicita a la persona que ostenta la titularidad de
23 la Alcaldía Municipal **designar como enlace municipal a una persona**
24 **funcionaria** que se encargue de trabajar en su respectiva Municipalidad las
25 temáticas en materia de juventud, preferiblemente entre un rango etario de 18 a 35
26 años de edad. También, de manera respetuosa se le solicita al pleno del Concejo
27 Municipal **nombrar a un representante**, preferiblemente que se encuentre en un
28 rango de edad entre los 18 a los 35 años, con la finalidad de que represente a este
29 órgano colegiado en la Red. Para dicho nombramiento tanto de la Alcaldía como del
30 Concejo Municipal, les solicitamos por favor nos facilite, a más tardar el **15 de enero**
31 **de 2022**, los siguientes datos de las personas seleccionadas:

- 32 • • Nombre completo.
33 • • Cargo que ocupa en el Gobierno Local.
34 • • Correo electrónico.
35 • • Teléfono.

1 Para más información agradecemos sea remitida al correo electrónico:
2 asistenciacooperacion@ungl.or.cr. También, puede solicitar información al número
3 telefónico: 2290-3806 ext. 1022.”

4
5 **ACUERDO 2º**

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar como representante del Concejo
7 Municipal ante la Red de Jóvenes Municipalistas, a la regidora propietaria, según se
8 detalla:

- 9 • Nombre completo: Pamela Dotti Ortiz
10 • Cargo que ocupa en el Gobierno Local: Regidora propietaria
11 • Correo electrónico: pamed21@gmail.com
12 • Teléfono: 8595 8307

13 Comuníquese a la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la UNGL,
14 al correo electrónico: asistenciacooperacion@ungl.or.cr

15
16 **3- Copia de Asesoría AI-01-2022 fechada 28 de febrero, enviada por la señora**
17 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna, a la señorita Alcaldesa y a los**
18 **funcionarios municipales.**

19 Les manifiesta lo siguiente “...La asesoría realizada, cuenta con asidero legal en el
20 artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno, el cual establece como
21 competencia de la Auditoría Interna, “d) Asesorar, en materia de su competencia, al
22 jerarca del cual depende...”. De acuerdo con el artículo 21 de la Ley General de
23 Control Interno, N.º 8292, la auditoría interna es la actividad que debe proporcionar
24 seguridad al ente u órgano estatal, procurando validar y mejorar sus operaciones y
25 contribuir a que se alcancen los objetivos institucionales. Asimismo, le brinda a la
26 ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de
27 la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas
28 sanas. A continuación se presenta la legislación que regula los plazos para dar
29 respuesta a las solicitudes de información que se presentan a los diferentes
30 funcionarios municipales. De acuerdo a la ley General de Administración Pública,
31 los plazos a las solicitudes de información, no siempre tienen que ser de 10 días
32 hábiles, estos pueden ser menor a este plazo. “**Artículo 256.-** 1. Los plazos por
33 días, para la Administración, incluyen los inhábiles. 2. Los que son para los
34 particulares serán siempre de días hábiles. 3. Los plazos empezarán a partir del día
35 siguiente a la última comunicación de los mismos 4. En el caso de publicaciones

1 esa fecha inicial será la de la última publicación, excepto que el acto indique otra
2 posterior. **Artículo 262.**-Los actos de procedimiento deberán producirse dentro de
3 los siguientes plazos: a) Los de mero trámite y la decisión de peticiones de ese
4 carácter, tres días; b) Las notificaciones, tres días contados a partir del acto de que
5 se trate o de producidos los hechos que deben darse a conocer; c) Los dictámenes,
6 peritajes, e informes técnicos similares, diez días después de solicitados; d) Los
7 meros informes administrativos no técnicos, tres días después de solicitados.” 1.

8 **SITUACIÓN ASESORADA** Es reiteradas ocasiones la auditoria ha solicitado
9 información a los diferentes departamentos administrativos de la Municipalidad de
10 Jiménez, se da un plazo razonable tomando en cuenta que la mayor parte de la
11 información se encuentra en forma digital. Se da el caso que no se presenta a la
12 auditoria la información solicitada en el plazo establecido por la auditoria y el
13 funcionario se toma los 10 días hábiles para contestar, si la respuesta necesita una
14 aclaración o ampliación, el funcionario se vuelve a tomar otros 10 días para dar
15 respuesta. Por lo que al final una respuesta le puede llevar al funcionario un mes
16 calendario. **POR LO TANTO** Esta Unidad de Auditoría Interna, les hace ver que no
17 toda la información solicitada necesita de los 10 días hábiles para contestar. Por lo
18 tanto la auditoria solicita a todos los funcionarios cumplir con los plazos que
19 establece la auditoria para dar una mayor agilidad a los diferentes trabajos y poder
20 cumplir con los planes de trabajo de la auditoria.” **Se toma nota.**

21
22 **4- Oficio AL-C20993-033-2022 fechado 01 de marzo, enviado por la señora Ana**
23 **Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea**
24 **Legislativa.**

25 Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso
26 consultarles el criterio sobre el proyecto de ley: “ADICION DE UN INCISO 8) AL
27 ARTICULO 209, DEL CODIGO PENAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 4573”,
28 Expediente N° 22.711, el cual le remito de forma adjunta.”

30 **ACUERDO 4º**

31 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
32 Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

1 **5- Oficio AL-CPAS-0150-2022 fechado 03 de marzo, enviado por la señora Ana**
2 **Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea**
3 **Legislativa.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha
5 dispuesto consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley,
6 Expediente N° 21.584, "LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA
7 REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA", el cual me permito copiar
8 de forma adjunta."

10 **ACUERDO 5°**

11 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
12 Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen.

14 **6- Oficio ATMJ 013-22 fechado 03 de marzo, enviado por el señor Juan Gabriel**
15 **Solano Sánchez, Encargado de la Administración Tributaria.**

16 Les manifiesta lo siguiente "...Aprovecho por este medio la oportunidad para
17 saludarles y desearles lo mejor en el desempeño de sus funciones, les adjunto la
18 solicitud de licencia para venta de bebidas con contenido alcohólico, presentada por
19 el señor, **Oscar Salazar Pérez, cédula 3-0494-0288 para ser utilizada en el Mini**
20 **Súper Los Tigres**, el cual cuenta con patente municipal N° 2333, ubicado en
21 Pejibaye centro frente al salón Portugués. El Concejo Municipal de Jiménez con
22 base en lo establecido en el Reglamento de Expendio de Bebidas con Contenido
23 Alcohólico, es quien aprueba o no, la colocación de nuevas Licencias de Venta y
24 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico. Señalo que presenta todos
25 los requisitos solicitados. Además se indica que para la actividad de **Minisúper** no
26 se establecen restricciones de distancia. (Adjunto expediente)."

28 **ACUERDO 6°**

29 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar una licencia para venta de bebidas
30 alcohólicas, licencia Clase D, para ser explotada en el Mini Súper Los Tigres,
31 solicitud presentada por el Oscar Salazar Pérez cédula 3 0494 0288, la dirección
32 exacta del local se ubica en Pejibaye de Jiménez Centro, frente al Salón Portugués.
33 Que se comunique este acuerdo al señor Salazar Pérez al correo electrónico
34 cocasalazar@icloud.com con copia a la Administración Tributaria Municipal.

7- Oficio AI-32-2022 fechado 04 de marzo, enviado por la señora Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.

Les manifiesta lo siguiente "...Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoria del 28 de febrero al 3 de marzo 2022. Se procede a presentar el informe de teletrabajo según: oficio N° SC-391-2020, transcripción del acuerdo 10° del artículo V, de la Sesión Ordinaria N°33, celebrada el día lunes 14 de diciembre del año 2020

Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz

Dependencia: Auditoria Interna

Superior Jerarca: Concejo Municipal

Fecha del informe: 4 de marzo 2022

Fecha del día laborado	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el Municipio
28/02/2022 lunes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
28/02/2022 lunes	Revisar Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
28/02/2022 lunes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
28/02/2022 lunes	Informe de cumplimiento	Informe de labores 2021	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2022
01/03/2022 Martes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
01/03/2022 Martes	Revisar Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
01/03/2022 Martes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
01/03/2022 Martes	Proyecto CGR Corrupción	Etapas de examen	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2022
01/03/2022 Martes	Atención Denuncia	Contratación	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2022
02/03/2022 Miércoles	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
02/03/2022 Miércoles	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
02/03/2022 Miércoles	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
02/03/2022 Miércoles	Proyecto CGR Corrupción	Ejecución tapa examen	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2022
02/03/2022 Miércoles	Informe de cumplimiento	Informe de labores 2021	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2022
03/03/2022 Jueves	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria

03/03/2022 Jueves	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
03/03/2022 Jueves	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
03/03/2022 Jueves	Proyecto CGR Corrupción	Ejecución tapa examen	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2022
03/03/2022 Jueves	Informe de cumplimiento	Informe de labores 2021	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2022

Se toma nota y se archiva en el expediente administrativo 02-2020.

8- Oficio AL-DSDI-OFI-0021-2022 fechado 04 de marzo, enviado por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Asamblea Legislativa.

Les manifiesta lo siguiente "...De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 22.607 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM), que se adjunta."

ACUERDO 8º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

9- Copia de oficio N° 108-ALJI-2022 fechado 04 de marzo, enviado por la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, a los señores y señoras del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.

Les manifiesta lo siguiente "...Por medio de la presente se remite Oficio CM 022-2022 del señor Trentino Mazza Corrales, donde se indica la asignación de recursos por parte de la Municipalidad de Jiménez al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, para el ejercicio económico del año 2022." **Se toma nota.**

10- Oficio N° SC-001IL-2022 fechado 04 de marzo, enviado por la señora Nuria Estela Fallas Mejía, Secretaria del Concejo Municipal.

Les manifiesta lo siguiente "...En acatamiento del acuerdo 2º del Artículo XI, de la Sesión Ordinaria N° 95 del martes 22 de febrero del año en curso, procedo a informarles sobre las labores realizadas por la Secretaría del Concejo, durante la semana del lunes 28 de febrero al viernes 04 de marzo, como detallo:

Semana: Del 28 de Febrero al 04 de Marzo 2022

SECRETARÍA DE CONCEJO

INFORME DE LABORES (Incluida la modalidad de Teletrabajo)

<i>Día</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Modalidad</i>
Lunes 28 Febrero	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del martes 01 de marzo hasta las 11 AM) Envío a las autoridades municipales, por correo electrónico, de la carpeta de correspondencia para la sesión del 01 de marzo Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del martes 08 de marzo) Revisión y respuesta correo electrónico Charla Virtual sobre los alcances legales de las Actas Municipales-Archivo Nacional, Parte 1 (de las 8 a las 10 horas) Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo	Teletrabajo
Martes 01 Marzo	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del martes 08 de marzo) Charla Virtual sobre los alcances legales de las Actas Municipales-Archivo Nacional, Parte 2 (de las 8 a las 10 horas) Impresión y preparación del material de trabajo para la sesión del 01 de marzo y del Acta Ordinaria 95 (original) Revisión y respuesta correo electrónico Archivo de Correspondencia	Oficina
Miércoles 02 Marzo	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del martes 08 de marzo) Revisión y respuesta correo electrónico Preparación y envío de correspondencia: Acuerdos del Acta Ordinaria N° 95 y Acuerdo Firme del Acta Ordinaria N° 96 Actualización del Expediente de Acuerdos Municipales año 2022 Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 96 Archivo de Correspondencia	Oficina
Jueves 03 Marzo	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del martes 08 de marzo) Revisión y respuesta correo electrónico Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 96 Actualización Expediente Administrativo 02-2020 (Accionar de la Auditoría Interna) Actualización Control de Acuerdos Municipales 2022-Febrero hasta Acta Ordinaria 95 Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo	Teletrabajo
Viernes 04 Marzo	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del martes 08 de marzo) Revisión y respuesta correo electrónico Actualización del Expediente de Certificaciones Municipales año 2022 Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 96 (finalización) Elaboración, redacción y revisión Acta Extraordinaria 13 (finalización) Envío por correo electrónico del Acta Ordinaria 96 y Extraordinaria 13 a jerarcas de la institución y 95 a los ciudadanos que lo solicitaron	Teletrabajo

	Preparación del Informe de Labores de la semana del 28 de febrero al 04 de marzo, y envío por correo electrónico a la Alcaldía y al Concejo Municipal mediante oficio N° SC-01-IL-2022 del 03-03-2022 Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo	
--	---	--

Se toma nota.

11- Nota fechada 07 de marzo, enviada por el señor Jordan Ulate Dondi y otros ciudadanos firmantes, vecinos del distrito de Juan Viñas.

Les manifiesta lo siguiente "...Espero que se encuentren muy bien. Por este medio manifiesto la preocupación de muchos vecinos, y contribuyentes a la Municipalidad de Jiménez, por las condiciones del camino vecinal, perteneciente a la red cantonal, según la **Ley 5060** (Ley General de Caminos Públicos). Ubicado entre el cruce principal que interconecta la calle principal de Juan Viñas y la ruta 10, hasta conectar con la comunidad de San Martín. Este camino vecinal es hoy el principal acceso y salida de las poblaciones de San Martín y la urbanización Caña Real, en las cuales habitan más de 1000 personas. Diariamente los ciudadanos, principalmente estudiantes, padres de familia y trabajadores caminan por esa vía, o bien se trasladan en vehículo, sin embargo, dadas las condiciones del camino es difícil para los vehículos tener un desplazamiento seguro. Además, el camino no cuenta con una acera para que los transeúntes puedan desplazarse cómodamente y con seguridad, exponiendo la vida de muchos. Considero innecesaria la explicación y los detalles, que justifiquen la urgente reparación del camino, puesto que, basta con visitar el lugar para coincidir en que las condiciones del camino son pésimas, y ustedes como líderes comunales conocen las necesidades de los distritos de nuestro cantón. Pedimos que el camino indicado anteriormente y señalado en las fotos adjuntas, sea incluido en uno de los proyectos presupuestarios destinado para vías y caminos que según el **PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ** (Aprobado por ustedes) destina un monto total de **₡18 500 000,00** para "Atender las necesidades de Ejecución de Obras de Mantenimiento en los caminos públicos del distrito de Juan Viñas". Lo anterior amparado en la **Ley 9329** (Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal). Agradecemos enormemente la pronta gestión y ejecución eficiente de los recursos que como contribuyentes aportamos a la municipalidad."

1 **ACUERDO 11º INCISO A**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta nota, al arquitecto
3 Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal, para su atención y
4 respuesta.

5
6 **ACUERDO 11º INCISO B**

7 Este Concejo acuerda por Unanimidad; dar respuesta al señor Jordan Ulate Dondi
8 y demás vecinos firmantes, de nota fechada 07 de marzo; indicándoles que la
9 misma ha sido trasladada al arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de
10 Gestión Vial Municipal, para su atención y respuesta.

11
12 **12- Oficio N° 110-ALJI-2022 fechado 07 de marzo, enviado por la señorita**
13 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

14 Les manifiesta lo siguiente "...Tal y como lo estipula el código Municipal, les
15 presento el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente a la ejecución
16 presupuestaria del año 2021, para su conocimiento, análisis y aprobación." **Se toma**
17 **nota.**

18
19 **13- Correo electrónico recibido el 07 de marzo, enviado por la Alcaldía**
20 **Municipal.**

21 Contiene la invitación para la Presentación del Informe de Rendición de Cuentas
22 2021, el 10 de marzo a las trece horas, en el Edificio Municipal. **Se toma nota.**

23
24 **14- Copia de oficio N° 111-ALJI-2022 fechado 07 de marzo, enviado por la**
25 **señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, a la señora Sandra**
26 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**

27 Le manifiesta lo siguiente "...En atención a su oficio AI-01-2022 estamos de acuerdo
28 en lo oportuno de la Asesoría sobre: "Tiempos para entregar la información
29 solicitada". Pero **nos gustaría completar su oficio haciendo mención que la Ley**
30 **General de la Administración Pública** (artículos 261.1 y 263.1) señala plazos más
31 amplios. Respondiendo al principio de justicia pronta y cumplida, la Administración
32 Pública puede resolver fuera de los plazos previstos por el Ordenamiento, cuando
33 exista alguna **complejidad del asunto planteado, el plazo de dos meses o por**
34 **otra razón debidamente justificada**, el plazo de dos meses no podrá excederse.

1 Tribunal Contencioso Administrativo Sección VI. “Este Tribunal considera lo que de
2 seguido se expone: 1) Supuestos en que el principio de justicia pronta y cumplida
3 puede sufrir menoscabo. Cabe recordar, que -en principio se produce un
4 menoscabo al principio de justicia pronta y cumplida, no sólo cuando las
5 Administraciones Públicas resuelvan fuera de los plazos previstos por el
6 Ordenamiento Jurídico para tal efecto –**a menos que por la complejidad del**
7 **asunto planteado el plazo de dos meses o por otra razón debidamente**
8 **justificada**, deba prorrogarse el plazo de dos meses hasta por un máximo que no
9 podrá exceder el anteriormente indicado (artículos 261.1 y 263.1 de la Ley General
10 de la Administración Pública)-, sino también, cuando no notifique al interesado el
11 resultado de dicho pronunciamiento, ya que "...no es suficiente el simple dictado o
12 emisión del acto administrativo, puesto que la persona que ha hecho la respectiva
13 solicitud no conoce la respuesta. Es a partir del momento en que se practica la
14 comunicación que el interesado conoce cuál es la manifestación de voluntad
15 administrativa y, en consecuencia, obtiene la respuesta que solicitó. En otras
16 palabras, sin la debida comunicación, no se cumple con la garantía contenida en los
17 artículos 27 y 41 de la Constitución Política..." (Sentencia número 2007-3165 de las
18 diez horas con veintisiete minutos del nueve de marzo del dos mil siete; véase en
19 sentido similar, las sentencias número 2007-3153, 2007-8311 y 2007-9367, todas
20 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y, la sentencia número
21 465-2009 de las dieciséis horas quince minutos del once de marzo del dos mil
22 nueve, de la Sección Sexta del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de
23 Hacienda) el subrayado no obedece al texto original.” **Se toma nota.**

24
25 **15- Correo electrónico fechado 07 de marzo, enviado por el señor Trentino**
26 **Mazza Corrales, Contador Municipal.**

27 Les envía el Informe de Labores de Teletrabajo del 28 de febrero al 04 de marzo,
28 conforme de adjunta.

Informe de labores de Teletrabajo: **Del 28 de febrero al 04 de Marzo 2022**

Trentino Mazza Corrales

Contador Municipal

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

Informe de labores de Teletrabajo: **Del 28 de febrero al 04 de Marzo 2022**

Trentino Mazza Corrales

Contador Municipal

Día

Fecha

Detalle Actividad

Revisión correo institucional (Recibo y envío de correos)	28/2/2022	Lunes
Resumen de información y elaboración declaración D-152 "Reportes de Dietas y Salarios Año 2021"		
Registros contables y presupuestarios		
Elaboración cuadros de la rendición del año 2021.		
Revisión correo institucional (Recibo y envío de correos)	Martes	1/3/2022
Registros contables y presupuestarios		
Preparación de información para reporte mensual de la CCSS y el INS.		
Revisión Base de datos de los activos municipales		
Miércoles	2/3/2022	Oficina Municipalidad
Jueves	3/3/2022	Oficina Municipalidad
Viernes	4/3/2022	Oficina Municipalidad

Se toma nota.

16- Oficio N° 114-ALJI-2022 fechado 08 de marzo, enviado por la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.

Les manifiesta lo siguiente “...Como parte de la donación de hasta cincuenta mil sesentaitrés dólares estadounidenses (USD 52,063) aproximadamente de la Embajada de Japón a la Municipalidad de Jiménez, para la compra de equipo para el Centro de Compostaje y el Centro de Recuperación de Residuos Valorizables, nos solicitan la apertura de una cuenta bancaria en dólares que sea exclusivamente para el manejo del dinero de este proyecto. Por lo anterior, les solicito tomar el acuerdo en firme para autorizar a mi persona y al señor Cristian Esquivel Vargas- Tesorero Municipal, a realizar las gestiones pertinentes de la apertura de una cuenta bancaria en dólares en el Banco Nacional para que en la misma sean gestionados los recursos provenientes de la donación por parte de la Embajada de Japón.”

ACUERDO 16°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, y al señor Cristian Esquivel Vargas, Tesorero Municipal, a realizar las gestiones pertinentes para la apertura de una cuenta bancaria en dólares en el Banco Nacional, para que en la misma sean gestionados los recursos provenientes de la donación por parte de la Embajada de Japón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

2

3 1- INFORME N° 1 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

4

5 “Reunión # 1 celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el día
6 jueves 03 de marzo del 2022, a las 3:30 PM. Con la asistencia de los compañeros
7 y compañeras: Pamela Dotti Ortiz Presidenta, Marco Sandoval Sánchez Secretario,
8 Mauren Rojas Mejía. **Artículo I.** En atención al acuerdo 5° del Artículo V. La
9 Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 90, celebrada el día martes 18 de
10 enero del 2022. Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
11 consulta al **Expediente N 22.398** LEY PROTECTORA DE LA ACTIVIDAD DEL
12 BOYEO Y LA CARRETA COSTARRICENSE, enviado por la señora Marcia
13 Valverde Bermúdez, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VII, Asamblea
14 Legislativa, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y
15 posterior dictamen. **I-a:** Se procede a realizar la lectura de proyecto N° Expediente
16 N 22.398 LEY PROTECTORA DE LA ACTIVIDAD DEL BOYEO Y LA CARRETA
17 COSTARRICENSE. Analizada la lectura del proyecto de Ley N° 22.398 la Comisión
18 Municipal de Asuntos Jurídicos dictamina: **Dar el voto positivo de apoyo al**
19 **proyecto de ley N° 22 398. Artículo II.** En atención al acuerdo 5° del Artículo IV.
20 La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 90, celebrada el día martes 18
21 de enero del 2022. Acuerda trasladar el Oficio N° DE-E-002-01-2022, fechado 11 de
22 enero 2022, firmado por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva,
23 Unión Nacional de Gobiernos Locales, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
24 para que las fichas sean utilizadas de insumo para el análisis y posterior dictamen
25 sobre las consultas correspondientes. Se analizan los siguientes expedientes
26 **Expediente No. 21.274.** Reforma a los artículos 214 y el inciso d) del artículo 234
27 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial, Ley No. 9078.
28 (Ley para Posibilidad de investirse a policías municipales y a los oficiales
29 parquimetristas como inspectores de tránsito municipal, • **Expediente No 22.856.**
30 Ley de Fortalecimiento de las Federaciones Municipales. **Analizada la lectura del**
31 **proyecto** de Ley N 21274 Reforma a los artículos 214 y el inciso d) del artículo 234
32 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial Ley No. 9078.
33 (Ley para Posibilidad de investirse a policías municipales y a los oficiales
34 parquimetristas como inspectores de tránsito municipal, • Expediente No. 22.856.
35 Ley de Fortalecimiento de las Federaciones Municipales. **La Comisión Municipal**

1 **de Asuntos Jurídicos dictamina. Dar el voto positivo de apoyo al proyecto de**
2 **ley N° 21 274 y Ley No. 9078. Artículo III** En atención al acuerdo 6° del Artículo V.
3 La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 90, celebrada el día martes 18
4 de enero del 2022 La Municipalidad de Jiménez acordó trasladar este oficio a la
5 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen.
6 Referencia: **Expediente Legislativo N° 21.810**, Reforma Al Artículo 14 Del Código
7 Municipal Y Sus Reformas, Ley N° 7794 De 30 De Abril De 1998 (Ley Que Limita
8 La Reección Indefinida De Las Autoridades Locales) **III – a** Se analiza por parte
9 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos la consulta al Expediente Legislativo
10 N° 21.810, Reforma Al Artículo 14 Del Código Municipal Y Sus Reformas, Ley N°
11 7794 De 30 De Abril De 1998 (Ley Que Limita La Reección Indefinida De Las
12 Autoridades Locales). **La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos dictamina.**
13 **Dar el voto positivo de apoyo al proyecto de ley N° 21 810 y sus respectivas reformas**
14 **y Ley No. 7794. Artículo IV** En atención al acuerdo 7° del Artículo V. La
15 Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 90, celebrada el día martes 18 de
16 enero del 2022. Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar este oficio a la
17 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para que sea considerado en el análisis
18 del expediente correspondiente. Referencia: Oficio N° DE-008-01-2022, fechado 14
19 de enero, enviado por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión
20 Nacional de Gobiernos Locales del país, con respecto al nuevo texto del expediente
21 No 21.810 “Ley que limita la reelección indefinida de las autoridades locales” tras
22 sufrir las últimas modificaciones por el fondo, esto a través del oficio AL-DSDI-OFI-
23 0005-2022. **IV – a** Se analiza por parte de la Comisión Municipal de Asuntos
24 Jurídicos la consulta al Expediente No 21.810, en este caso en atención a la
25 consulta de Unión de Gobierno Locales del país. **La Comisión Municipal de**
26 **Asuntos Jurídicos dictamina. Dar el voto positivo de apoyo al proyecto de ley**
27 **N° 21 810 y sus respectivas reformas y Ley No. 7794. Artículo V** En atención al
28 acuerdo 4° del Artículo V. La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 94,
29 celebrada el día martes 15 de febrero del 2022. Este Concejo acuerda por
30 Unanimidad; trasladar copia de oficio AL-CJ-20870-1425-2022 fechado 08 de
31 febrero, enviado por la señora Gabriela Ríos Cascante, Jefa del Área de Comisiones
32 Legislativas VIII, Asamblea Legislativa para consulta de **Expediente N° 20.870**, a la
33 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen. **V –**
34 **a Se analiza por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos la**
35 **consulta al Expediente No 20.870. La Comisión Municipal de Asuntos**

1 **Jurídicos dictamina.** Dar el voto positivo de apoyo al proyecto de ley N° 20 870
2 REFORMAS DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA INTRODUCIR LA FIGURA DE
3 REVOCATORIA DE MANDATO PARA LA PRESIDENCIA,VICEPRESIDENCIAS
4 DE LA REPÚBLICA, DIPUTACIONES,ALCALDES, REGIDORES Y SÍNDICOS.
5 **Artículo VI** En atención del acuerdo 15° del Artículo V. La Municipalidad de Jiménez
6 en Sesión Ordinaria N° 94, celebrada el día martes 15 de febrero del año en curso,
7 acordó: trasladar copia de oficio AL-CJ-22.655-1452-2022 fechado 11 de febrero,
8 enviado por la señora Marcia Valladares Bermúdez, Jefa del Área de Comisiones
9 Legislativas IV, Asamblea Legislativa, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos,
10 para consulta Proyecto **Expediente N° 22.655** para su respectivo análisis y
11 dictamen. VI – a **Se analiza por parte de la Comisión Municipal de Asuntos**
12 **Jurídicos la consulta al Expediente** No 22 655: “LEY PARA PROHIBIR LA DOBLE
13 POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A LOS PUESTOS DE ALCALDE Y REGIDOR”.
14 **La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos dictamina. Dar el voto positivo**
15 **de apoyo al proyecto de ley N° 22.655. Artículo VII** En atención al acuerdo 6° del
16 Artículo V. La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 95, celebrada el día
17 martes 22 de febrero del año en curso, acordó; trasladar copia de oficio AL-
18 CPOECO-2066-2022 fechado 15 de febrero, enviado por la señora Nancy Vílchez
19 Obando, Jefa del Área de Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa para
20 consulta a **expediente N° 22855:** “LEY DE DEFENSA COMERCIAL”, a la Comisión
21 Municipal de Asuntos Jurídicos; para su respectivo dictamen. VII – a a **Se analiza**
22 **por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos la consulta al**
23 **Expediente N° 22855:** “LEY DE DEFENSA COMERCIAL”, **La Comisión Municipal**
24 **de Asuntos Jurídicos dictamina. Dar el voto positivo de apoyo al proyecto de**
25 **ley N° 22.855. ARTÍCULO VII.** Finaliza la reunión a las 6:30 p.m.”
26

27 **ACUERDO 1° INCISO A**

28 Una vez analizado el Oficio AL-CJ-22.398-1422-2022 fechado 11 de enero de 2021,
29 enviado por la señora Marcia Valladares Bermúdez, Jefa del Área de Comisiones
30 Legislativas IV, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción final
31 del Expediente Legislativo N° 22.398 “LEY PROTECTORA DE LA ACTIVIDAD DEL
32 BOYEO Y LA CARRETA COSTARRICENSE”, y con base en el Informe # 1 de la
33 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos; este Concejo acuerda por Unanimidad;
34 exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.
35 Comuníquese al correo mvalladares@asamblea.go.cr

1 **ACUERDO 1º INCISO B**

2 Una vez analizado el Oficio AL-CJ-21274-0577-2021 fechado 15 de setiembre de
3 2021, enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa del Área de
4 Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la
5 redacción final del Expediente Legislativo N° 21.274 “REFORMA DE LOS
6 ARTÍCULOS 214 Y EL INCISO D) DEL ARTÍCULO 234 DE LA LEY DE TRÁNSITO
7 POR VÍAS PÚBLICAS Y TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N° 9078 DEL 4 DE
8 OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS”, y con base en el Informe # 1 de la
9 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos; este Concejo acuerda por Unanimidad;
10 exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

11 Comuníquese al correo DAB@asamblea.go.cr

12
13 **ACUERDO 1º INCISO C**

14 Una vez analizado el Oficio AL-DSDI-OFI-0005-2022 fechado 11 de enero, enviado
15 por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Asamblea Legislativa, el cual
16 contiene el texto con la redacción final del Expediente Legislativo N° 21.810
17 “REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY
18 N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998(LEYQUE LIMITA LA REELECCIÓN
19 INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES”, y con base en el Informe # 1 de
20 la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos; este Concejo acuerda por Unanimidad;
21 exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

22 Comuníquese al correo ereales@asamblea.go.cr

23
24 **ACUERDO 1º INCISO D**

25 Una vez analizado el Oficio AL-CJ-20870-1425-2022 fechado 08 de febrero, enviado
26 por la señora Gabriela Ríos Cascante, del Área de Comisiones Legislativas VIII,
27 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción final del Expediente
28 Legislativo N° 20.870 “REFORMAS AL CÓDIGO ELECTORAL PARA INTRODUCIR
29 LA FIGURA DE REVOCATORIA DE MANDATO PARA LA PRESIDENCIA,
30 VICEPRESIDENCIAS DE LA REPÚBLICA, DIPUTACIONES, ALCALDES,
31 REGIDORES Y SÍNDICOS”, y con base en el Informe # 1 de la Comisión Municipal
32 de Asuntos Jurídicos; este Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo
33 a dicho proyecto de ley.

34 Comuníquese al correo gabriela.rios@asamblea.go.cr

1 **ACUERDO 1º INCISO E**

2 Una vez analizado el Oficio AL-CJ-22.655-1452-2022 fechado 11 de febrero,
3 enviado por la señora Marcia Valladares Bermúdez, del Área de Comisiones
4 Legislativas IV, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción final
5 del Expediente Legislativo N° 22.655 “LEY PARA PROHIBIR LA DOBLE
6 POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A LOS PUESTOS DE ALCALDE Y REGIDOR”,
7 y con base en el Informe # 1 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos; este
8 Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.
9 Comuníquese al correo m.valladares@asamblea.go.cr

10
11 **ACUERDO 1º INCISO F**

12 Una vez analizado el Oficio AL-CPOECO-2066-2022 fechado 15 de febrero, enviado
13 por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa del Área de Comisiones Legislativas V,
14 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción final del Expediente
15 Legislativo N° 22.855 “LEY DE DEFENSA COMERCIAL”, y con base en el Informe
16 # 1 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos; este Concejo acuerda por
17 Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.
18 Comuníquese al correo nvilchez@asamblea.go.cr

19
20 2- INFORME N° 1 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y
21 ADMINISTRACIÓN.

22
23 “Reunión # 1 celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, el
24 día 4 de marzo 2022, a las 4:00 p.m. Con la asistencia de los compañeros y
25 compañeras: Pamela Dotti Ortiz Presidenta, Marco Sandoval Sánchez Secretario,
26 Mauren Rojas Mejía **Artículo I.** Se procede a retomar el acuerdo 9º del artículo V
27 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 90, celebrada el día martes 18 de
28 enero del año 2022, en donde se traslada copia de oficio N° SC-969-2022 proyecto
29 “LEY CONTRA EL USO ABUSIVO DE LOS CARGOS MUNICIPALES”, Expediente
30 20.814, enviado por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones
31 Legislativas III, Asamblea Legislativa, a la Comisión Municipal de Gobierno y
32 Administración, para su análisis y posterior dictamen. I – a **-Luego de su lectura y**
33 **análisis la comisión determina. Apoyar en todo los extremos el proyecto de**
34 **ley 20 814**“LEY CONTRA EL USO ABUSIVO DE LOS CARGOS MUNICIPALES.
35 **Artículo II** Se procede a retomar el acuerdo 2º del artículo V del Concejo Municipal

1 en Sesión Ordinaria N° 94, celebrada el día martes 15 de febrero del año 2022, en
2 donde se traslada copia de oficio N° CG-086-2022 fechado 08 de febrero enviado
3 por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,
4 Asamblea Legislativa, consulta de texto dictaminado del proyecto 20.204
5 “REFORMAS DEL MARCO LEGAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y EL
6 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA”, a la Comisión Municipal de
7 Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen. **II –a Luego de su**
8 **lectura y análisis la comisión determina. Apoyar en todo los extremos el**
9 **proyecto de ley 20 204** “REFORMAS DEL MARCO LEGAL PARA LA
10 SIMPLIFICACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA. **Artículo**
11 **II** se procede a atender acuerdo 6° del Artículo V. La Municipalidad de Jiménez en
12 Sesión Ordinaria N° 94, celebrada el día martes 15 de febrero del año en curso,
13 copia de oficio AL-CPOECO-2032-2022 fechado 09 de febrero del expediente N°
14 22713, enviado por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa del Área de Comisiones
15 Legislativas V, Asamblea Legislativa, a la Comisión Municipal de Gobierno y
16 Administración, para su análisis y posterior dictamen. **II –a Luego de su lectura y**
17 **análisis la comisión determina. Apoyar en todo los extremos el proyecto**
18 expediente N° 22713: “REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN
19 PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO, LEY N° 9518, DE 25 DE ENERO DE 2018,
20 PARA QUE SE DENOMINE LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL
21 TRANSPORTE SOSTENIBLE”. **Artículo III** Se procede a atender acuerdo 2° del
22 Artículo V. La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 94, celebrada el día
23 martes 15 de febrero del año en curso, copia de oficio CG-086-2022 fechado 08 de
24 febrero, enviado por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones
25 Legislativas III, Asamblea Legislativa, para atender proyecto de Ley 20 204 por parte
26 de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior
27 dictamen. **III – a** Luego de la lectura y análisis la comisión determina: Dar el voto de
28 apoyo al proyecto de Ley 20.204 “REFORMAS DEL MARCO LEGAL PARA LA
29 SIMPLIFICACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA”,
30 **Artículo III** Se procede a atender EL acuerdo 1° del Artículo V. La Municipalidad de
31 Jiménez en Sesión Ordinaria N° 95, celebrada el día martes 22 de febrero del año
32 en curso, copia de oficio AL-DCLEAGRO-056-2022 fechado 14 de febrero, enviado
33 por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV,
34 Asamblea Legislativa, para consulta expediente N° 21648 a la Comisión Municipal
35 de Gobierno y Administración; para su análisis y posterior dictamen. **III – a** Luego

de la lectura y análisis la comisión determina: Dar el voto de apoyo al proyecto de ley “EXPEDIENTE N° 21648 “REFORMA AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 2035 DE 17 DE JULIO DE 1956 Y SUS REFORMAS: “LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN”. **ARTÍCULO IV.** Finaliza la reunión a las 7:00 p.m.”

ACUERDO 2º INCISO A

Una vez analizado el Oficio CPEM-092-2021 fechado 13 de enero, enviado por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción final del Expediente Legislativo N° 20.814 “LEY CONTRA EL USO ABUSIVO DE LOS CARGOS MUNICIPALES”, y con base en el Informe # 1 de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración; este Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

Comuníquese al correo ghernandez@asamblea.go.cr

ACUERDO 2º INCISO B

Una vez analizado el Oficio CG-086-2022 fechado 08 de febrero, enviado por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción final del Expediente Legislativo N° 20.204 “REFORMAS DEL MARCO LEGAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA”, y con base en el Informe # 1 de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración; este Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

Comuníquese al correo ghernandez@asamblea.go.cr

ACUERDO 2º INCISO C

Una vez analizado el Oficio AL-CPOECO-2032-2022 fechado 09 de febrero, enviado por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa del Área de Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción final del Expediente Legislativo N° 22.713 “REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO, LEY N° 9518, DE 25 DE ENERO DE 2018, PARA QUE SE DENOMINE LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE SOSTENIBLE”, y con base en el Informe # 1 de la Comisión

1 Municipal de Gobierno y Administración; este Concejo acuerda por Unanimidad;
2 exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

3 Comuníquese al correo nvilchez@asamblea.go.cr

5 **ACUERDO 2º INCISO D**

6 Una vez analizado el Oficio AL-DCLEAGRO-056-2022 fechado 14 de febrero,
7 enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones
8 Legislativas IV, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción
9 final del Expediente Legislativo N° 21.648 “REFORMA AL PÁRRAFO PRIMERO
10 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 2035 DE 17 DE JULIO DE 1956 Y SUS
11 REFORMAS: “LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE
12 PRODUCCIÓN”, y con base en el Informe # 1 de la Comisión Municipal de
13 Gobierno y Administración; este Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar
14 su apoyo a dicho proyecto de ley.

15 Comuníquese al correo juan.fernandez@asamblea.go.cr

17 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

19 1- Se conoce el “**INFORME DE LABORES. N° 10-2022. 07/marzo/2022.** Señores.
20 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
21 parte; les brindo un informe de las labores de la semana del 28 de febrero al 04 de
22 marzo del año en curso, como detallo a continuación:

- 23 • Labores administrativas.
- 24 • Atención al público.
- 25 • Sesión presencial de ANAI.
- 26 • Asuntos presupuestarios.
- 27 • Por una gestión que se realizó para mejorar la gestión del Centro de
28 Transferencias de Residuos Valorizables y la Planta de Compostaje, en junio
29 del año anterior se presentó a la Embajada de Japón el proyecto
30 denominado: “Equipamiento del Centro de Recuperación de Residuos
31 Valorizables (CRRV) y de la Planta de Compostaje de Municipalidad de
32 Jiménez, para la asistencia financiera no reembolsable para proyectos
33 comunitarios y seguridad humana.

34 La semana anterior nos comunican que fuimos seleccionados como
35 beneficiarios de este proyecto. Este proyecto tiene como principal objetivo:

optimizar los procesos tanto, en el CRRV como en el Centro de Compostaje, y consiste en la adquisición de los productos y/o servicios mencionados seguidamente:

Articulo/ Servicio	Utilidad	Cantidad
1. Triturador de residuos orgánicos	Triturar los residuos orgánicos de difícil manejo como lo son las ramas de diámetros menores a 10 centímetros y los residuos del coco, que terminan quedando sin descomponerse al final del proceso de compost.	1
2. Trommel giratorio	Colado del compost.	1
3. Balanza de plataforma	Pesaje de compost para su aprovechamiento.	1
4. Equipo de pesaje para camión	Cuantificar los residuos orgánicos manejados.	1
5. Banda transportadora de residuos	Facilitar el proceso de separación de residuos.	1
6. Hidrolavadora	Higienización de las instalaciones del Centro de Recuperación de residuos valorizables.	1

- Se realizó la compra del toldo para el Cementerio, como parte de los compromisos del año 2021.



- Reunión con los Diputados electos, Alcaldes y Alcaldesas de la provincia de Cartago con el objetivo de compartirles las impresiones sobre la problemática provincial, propuestas y como desde la los gobiernos locales podemos construir puentes de comunicación y trabajo en beneficio de la provincia.



**Trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Gestión Vial de la
Municipalidad de Jiménez:**

1. Continúan los trabajos de limpieza mecanizada en el camino San Joaquín Arriba de Pejibaye, actualmente en su ramal sur. Se realiza la ampliación de un paso de alcantarilla, así como la limpieza de sedimentos en la misma.



2. Se continúan con los trabajos de reconstrucción de los sistemas de drenaje en varios sectores de La Victoria de Juan Viñas.



3. Limpiezas manuales en los siguientes sectores:
- Acequia de desfogue de aguas pluviales, sector Caña Real
 - Sector 2 de Julio, barrio El Humo de Pejibaye.



A photograph of a paved road in a rural area. The road is dark asphalt and runs straight into the distance. On the left side of the road, there is a concrete curb and a line of green bushes and trees. On the right side, there is a white building with a wooden fence in front of it. The sky is overcast.



 Modificación interna 02-2022.

 Informe de ejecución de febrero 2022.”

Una vez analizada con todas las formalidades de ley y dispensada del trámite de comisión; este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación a la Modificación Presupuestaria N° 02-2022 de este ayuntamiento, conforme fue presentada por la señorita Alcaldesa Municipal, la cual se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ											
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02-2022											
SESIÓN ORDINARIA N° 098-2022 Martes 08 de Marzo del 2022											
CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONÓMICO											
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Redujar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Cod	Rubro	Suma a Redujar	Suma a Aumentar	Diferencia	
PROGRAMA I											
5.01.01... ADMINISTRACIÓN											
5.01.01.0	REMUNERACIONES						1.1.1 REMUNERACIONES				
5.01.01.0.03.04.00.0	Salario Escolar	1 336 477,87	1 336 477,87	0,00	0,00		1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 336 477,87	0,00	-1 336 477,87	
5.01.01.1	SERVICIOS						1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
5.01.01.1.01.02.00.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	402 004,00	0,00	486 477,87	888 481,87		1.1.2.1 Adquisición de bienes y servicios	0,00	486 477,87	486 477,87	
5.01.01.1.04.02.00.0	Servicios Jurídicos	1 350 000,00	150 000,00	0,00	1 200 000,00		1.1.2.2 Adquisición de bienes y servicios	150 000,00	0,00	-150 000,00	
5.01.01.1.07.02.00.0	Actividades protocolarias y sociales	960 000,00	0,00	500 000,00	1 460 000,00		1.1.2.3 Adquisición de bienes y servicios	0,00	500 000,00	500 000,00	
5.01.01.1.08.05.00.0	Mantenimiento de equipo de transporte	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00		1.1.2.4 Adquisición de bienes y servicios	0,00	500 000,00	500 000,00	
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL		4 048 481,87	1 486 477,87	1 486 477,87	4 048 481,87		TOTALES	1 486 477,87	1 486 477,87	0,00	
TOTAL PROGRAMA I "JIMÉNEZ"							TOTAL PROGRAMA I "JIMÉNEZ"		1 486 477,87	1 486 477,87	0,00
PROGRAMA II ** JIMÉNEZ**											
5.02.02... SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA											
5.02.02.0	REMUNERACIONES						1.1.1 REMUNERACIONES				
5.02.02.0.03.04.00.0	Salario Escolar	195 823,50	195 823,00	0,00	0,50		1.1.1.1 Sueldos y salarios	195 823,00	0,00	-195 823,00	
5.02.02.1	SERVICIOS						1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
5.02.02.1.01.02.00.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	273 000,00	0,00	3 595 823,00	3 868 823,00		1.1.2.1 Adquisición de bienes y servicios	0,00	3 595 823,00	3 595 823,00	
5.02.02.1.09.99.00.0	Otros servicios no especificados	9 400 918,00	7 400 000,00	0,00	2 000 918,00		1.1.2.2 Adquisición de bienes y servicios	7 400 000,00	0,00	-7 400 000,00	
5.02.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS						4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN				
5.02.02.2.04.02.00.0	Repuestos y accesorios	1 637 598,83	0,00	4 000 000,00	5 637 598,83		4 Sumas sin asignación	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00	
SUBTOTAL RECOLECCIÓN DE BASURA		11 507 340,33	7 595 823,00	7 595 823,00	11 507 340,33		TOTALES	7 595 823,00	7 595 823,00	0,00	
5.02.16... DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA											
5.02.16.0	REMUNERACIONES						1.1.1 REMUNERACIONES				
5.02.16.0.03.04.00.0	Salario Escolar	61 702,10	61 702,00	0,00	0,10		1.1.1.1 Sueldos y salarios	61 702,00	0,00	-61 702,00	
5.02.16.1	SERVICIOS						1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
5.02.16.1.01.02.00.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	382 000,00	0,00	525 064,00	917 064,00		1.1.2.1 Adquisición de bienes y servicios	0,00	525 064,00	525 064,00	
5.02.16.1.04.99.00.0	Otro servicios de gestión y apoyo	480 000,00	480 000,00	0,00	0,00		1.1.2.2 Adquisición de bienes y servicios	480 000,00	0,00	-480 000,00	
5.02.16.1.08.03.00.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	750 000,00	750 000,00		1.1.2.3 Adquisición de bienes y servicios	0,00	750 000,00	750 000,00	
5.02.16.1.99.99.00.0	Otros servicios no especificados	733 362,00	733 362,00	0,00	0,00		1.1.2.4 Adquisición de bienes y servicios	733 362,00	0,00	-733 362,00	
SUBTOTAL DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA		1 667 064,10	1 275 064,00	1 275 064,00	1 667 064,10		TOTALES	1 275 064,00	1 275 064,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA II "JIMÉNEZ"							TOTAL PROGRAMA II "JIMÉNEZ"		8 870 887,00	8 870 887,00	0,00
TOTAL MODIFICACIÓN CONSOLIDADA 02-2022							TOTAL MODIFICACIÓN CONSOLIDADA 02-2022		10 357 364,87	10 357 364,87	0,00
Justificación:		I-01	Administración: Refuerzo presupuestario en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, mantenimiento de equipo de transporte y actividades protocolarias y sociales.								
		II-02	Recolección de Basura: Refuerzo presupuestario en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario y repuestos y accesorios.								
		III-16	Depósito y Tratamiento de Basura: Refuerzo presupuestario de los rubros de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario y mantenimiento de instalaciones y otras obras (mantenimiento de los servicios sanitarios de Centro de Compostaje con un área de 10m²).								
Elaborada por: Contabilidad Municipal		Fecha: 7/3/2022		A Solicitud de la Alcaldía Municipal							

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02-2022						
SESIÓN ORDINARIA N° 098-2022 Martes 08 de Marzo del 2022						
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Especificas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1	REMUNERACIONES	-1 336 477,87	-257 525,00	0,00	0,00	-1 594 002,87
1.1.1.1	Sueldos y salarios	-1 336 477,87	-257 525,00	0,00	0,00	-1 594 002,87
1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 336 477,87	257 525,00	0,00	0,00	1 594 002,87
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales						
7/3/2022						

Comuníquese este acuerdo a la Alcaldía con copia a Contabilidad, Tesorería y Proveduría.

ACUERDO 2º

Una vez analizado y dispensado del trámite de comisión, este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación al Informe de Ejecución Presupuestaria Consolidado, correspondiente al mes de FEBRERO del año 2022 (Del 01 al 28 de febrero), conforme se detalla:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA							
"FEBRERO 2022" DEL 1° AL 28 DE FEBRERO 2022							
	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tukurrique	TOTAL	% Total
	Ingresos Tributarios	10 941 769,75	4,34%	5 471 192,43	2,77%	16 412 962,18	3,65%
	Ingresos No Tributarios	38 329 206,02	15,21%	5 826 825,20	2,95%	44 156 031,22	9,83%
	Venta de Activos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Transferencias Corrientes	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Transferencias de Capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Financiamiento Interno	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Ingresos del Período	49 270 975,77	19,55%	11 298 017,63	5,73%	60 568 993,40	13,48%
	Superavit Libre	21 683 119,65	8,60%	8 726 377,66	4,43%	30 409 497,31	6,77%
	Superavit Especifico	181 102 706,29	71,85%	177 167 912,37	89,85%	358 270 618,66	79,75%
	Ingresos de vigencias anteriores	202 785 825,94	80,45%	185 894 290,03	94,27%	388 680 115,97	86,52%
	TOTAL	252 056 801,71	100%	197 192 307,66	100%	449 249 109,37	100%

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA				POR PROGRAMA			
"FEBRERO 2021" DEL 1° AL 28 DE FEBRERO 2022							
Nº PROGRAMA	PROGRAMA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tukurrique	TOTAL	% Total
1	Dirección y Administración General	13 557 430,16	23,70%	4 109 102,00	37%	17 666 532,16	25,82%
2	Servicios Municipales	18 585 691,89	32,49%	2 788 890,65	25%	21 374 582,54	31,23%
3	Inversiones	25 054 465,09	43,80%	4 336 278,26	39%	29 390 743,35	42,95%
4	Partidas Especificas	0,00	0,00%	0,00	0%	0,00	0,00%
TOTAL		57 197 587,14	100,00%	11 234 270,91	100%	68 431 858,05	100%

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PARTIDA							
"FEBRERO 2021" DEL 1° AL 28 DE FEBRERO 2022							
CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tukurrique	TOTAL	% Total
0	Remuneraciones	33 810 105,59	59%	7 443 336,00	66%	41 253 441,59	60%
1	Servicios	6 727 354,90	12%	2 286 737,15	20%	9 014 092,05	13%
2	Materiales y Suministros	2 619 377,72	5%	1 504 197,76	13%	4 123 575,48	6%
3	Intereses y Comisiones	2 662 734,89	5%	0,00	0%	2 662 734,89	4%
5	Bienes Duraderos	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
6	Transferencias corrientes	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
8	Amortización	11 378 014,04	20%	0,00	0%	11 378 014,04	17%
9	Cuentas especiales	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
	TOTAL	57 197 587,14	100%	11 234 270,91	100%	68 431 858,05	100%

Elaborado por: Trentino Mazza Corrales

7/3/2022

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
INGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA						
"FEBRERO 2022" DEL 1° AL 28 DE FEBRERO 2022						
CODIGO	NOMBRE	JIMÉNEZ	TUCURRIQUE	TOTAL		
	INGRESOS TOTALES	252 056 801,71	197 192 307,66	449 249 109,37	100,00%	
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	49 270 975,77	11 298 017,63	60 568 993,40	13,48%	
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	10 941 769,75	5 471 192,43	16 412 962,18	3,65%	
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	7 005 940,33	2 070 343,30	9 076 283,63	2,02%	
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	7 005 940,33	2 070 343,30	9 076 283,63	2,02%	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	7 005 940,33	2 070 343,30	9 076 283,63	2,02%	
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	3 897 963,72	3 251 133,50	7 149 097,22	1,59%	
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y	529 360,00	103 982,50	633 342,50	0,14%	
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y	529 360,00	103 982,50	633 342,50	0,14%	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	529 360,00	103 982,50	633 342,50	0,14%	
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	3 368 603,72	3 147 151,00	6 515 754,72	1,45%	
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	3 368 603,72	3 147 151,00	6 515 754,72	1,45%	
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	2 267 493,32	3 140 159,00	5 407 652,32	1,20%	
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	1 101 110,40	6 992,00	1 108 102,40	0,25%	
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	37 865,70	149 715,63	187 581,33	0,04%	
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	37 865,70	149 715,63	187 581,33	0,04%	
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	0,00	52 176,78	52 176,78	0,01%	
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	37 865,70	97 538,85	135 404,55	0,03%	
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	38 329 206,02	5 826 825,20	44 156 031,22	9,83%	
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	36 940 828,19	5 653 705,85	42 594 534,04	9,48%	
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	9 142 789,93	0,00	9 142 789,93	2,04%	
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	9 137 389,93	0,00	9 137 389,93	2,03%	
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de otros bienes	5 400,00	0,00	5 400,00	0,00%	
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	27 769 570,33	5 475 604,20	33 245 174,53	7,40%	
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	178 000,00	361 475,00	539 475,00	0,12%	
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	178 000,00	361 475,00	539 475,00	0,12%	
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	27 577 967,33	5 114 129,20	32 692 096,53	7,28%	
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	23 359,00	0,00	23 359,00	0,01%	
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	2 750 825,14	0,00	2 750 825,14	0,61%	
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	23 865 847,07	5 114 129,20	28 979 976,27	6,45%	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	11 045 032,06	4 177 256,85	15 222 288,91	3,39%	
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	4 757 039,55	936 872,35	5 693 911,90	1,27%	
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	6 438 309,73	0,00	6 438 309,73	1,43%	
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	1 625 465,73	0,00	1 625 465,73	0,36%	
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	937 936,12	0,00	937 936,12	0,21%	
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	937 936,12	0,00	937 936,12	0,21%	
1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes	937 936,12	0,00	937 936,12	0,21%	
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	13 603,00	0,00	13 603,00	0,00%	
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	13 603,00	0,00	13 603,00	0,00%	
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	28 467,93	178 101,65	206 569,58	0,05%	
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS	28 467,93	178 101,65	206 569,58	0,05%	
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	28 467,93	178 101,65	206 569,58	0,05%	
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	28 467,93	178 101,65	206 569,58	0,05%	
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	94 829,33	0,00	94 829,33	0,02%	
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	94 829,33	0,00	94 829,33	0,02%	
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	94 829,33	0,00	94 829,33	0,02%	
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	84 880,00	0,00	84 880,00	0,02%	
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias (No declaracion de patentes y atraso licencias de licores)	9 949,33	0,00	9 949,33	0,00%	
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	1 293 548,50	173 119,35	1 466 667,85	0,33%	
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	429 435,28	173 119,35	602 554,63	0,13%	
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	863 853,22	0,00	863 853,22	0,19%	
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	260,00	0,00	260,00	0,00%	
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	202 785 825,94	185 894 290,03	388 680 115,97	86,52%	
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	202 785 825,94	185 894 290,03	388 680 115,97	86,52%	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	21 683 119,65	8 726 377,66	30 409 497,31	6,77%	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	181 102 706,29	177 167 912,37	358 270 618,66	79,75%	
	Elaborado por: Trentino Mazza Corrales					
	7/3/2022					

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA							
"FEBRERO 2022" DEL 1° AL 28 DE FEBRERO 2022							
			JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	Consolidado	
			Clasificador por Objeto del Gasto			Clasificador Económico	
PROGRAMA	I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL					(Detalle)	Mor
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	11 943 983,98	4 109 102,00	16 053 085,98	TOTAL ACTIVIDAD	16 053 085,98
		0 REMUNERACIONES	10 753 026,31	4 109 102,00	14 862 128,31	1.1.1 REMUNERACIONES	14 862 128,31
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5 357 867,86	2 666 063,00	8 023 930,86	1.1.1.1 Sueldos y salarios	8 023 930,86
	0.01.02	Jornales	516 780,00	0,00	516 780,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	516 780,00
	0.01.03	Servicios especiales	356 976,98	0,00	356 976,98	1.1.1.1 Sueldos y salarios	356 976,98
	0.02.01	Tiempo extraordinario	97 354,71	0,00	97 354,71	1.1.1.1 Sueldos y salarios	97 354,71
	0.02.02	Recargo de funciones	393 429,40	0,00	393 429,40	1.1.1.1 Sueldos y salarios	393 429,40
	0.02.05	Dietas	730 080,00	0,00	730 080,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	730 080,00
	0.03.01	Retribución por años servidos	1 230 371,36	799 663,00	2 030 034,36	1.1.1.1 Sueldos y salarios	2 030 034,36
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	594 271,00	0,00	594 271,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	594 271,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	714 922,00	307 875,00	1 022 797,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 022 797,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	37 747,00	16 642,00	54 389,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	54 389,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	383 506,00	169 082,00	552 588,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	552 588,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	113 240,00	49 926,00	163 166,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	163 166,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	226 480,00	99 851,00	326 331,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	326 331,00
		1 SERVICIOS	1 181 775,67	0,00	1 181 775,67	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 190 957,67
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	27 996,00	0,00	27 996,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	27 996,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	190 784,32	0,00	190 784,32	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	190 784,32
	1.03.01	Información	108 890,00	0,00	108 890,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	108 890,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	246 145,35	0,00	246 145,35	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	246 145,35
	1.04.02	Servicios jurídicos	150 000,00	0,00	150 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	150 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	33 960,00	0,00	33 960,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	33 960,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	126 000,00	0,00	126 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	126 000,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	298 000,00	0,00	298 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	298 000,00
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	9 182,00	0,00	9 182,00		*
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	9 182,00	0,00	9 182,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	9 182,00
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA	1 613 446,18	0,00	1 613 446,18	TOTAL ACTIVIDAD	1 613 446,18
		0 REMUNERACIONES	1 613 446,18	0,00	1 613 446,18	1.1.1 REMUNERACIONES	1 613 446,18
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	670 076,26	0,00	670 076,26	1.1.1.1 Sueldos y salarios	670 076,26
	0.03.01	Retribución por años servidos	270 061,60	0,00	270 061,60	1.1.1.1 Sueldos y salarios	270 061,60
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	418 232,32	0,00	418 232,32	1.1.1.1 Sueldos y salarios	418 232,32
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	123 558,00	0,00	123 558,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	123 558,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6 524,00	0,00	6 524,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	6 524,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	66 281,00	0,00	66 281,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	66 281,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	39 142,00	0,00	39 142,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	39 142,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	19 571,00	0,00	19 571,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	19 571,00
					*		*
		TOTAL PROGRAMA I	13 557 430,16	4 109 102,00	17 666 532,16		17 666 532,16

1

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES							
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	2 336 402,86	354 809,00	2 691 211,86	TOTAL ACTIVIDAD	2 691 211,86
	0	REMUNERACIONES	2 177 260,86	354 809,00	2 532 069,86	1.1.1 REMUNERACIONES	2 532 069,86
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 088 083,28	261 311,00	1 349 394,28	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 349 394,28
	0.01.02	Jornales	320 420,00	0,00	320 420,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	320 420,00
	0.01.05	Suplencias	224 466,00	0,00	224 466,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	224 466,00
	0.03.01	Retribución por años servidos	275 839,58	32 466,00	308 305,58	1.1.1.1 Sueldos y salarios	308 305,58
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	130 038,00	29 204,00	159 242,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	159 242,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6 866,00	1 580,00	8 446,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	8 446,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	69 756,00	16 040,00	85 796,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	85 796,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	41 195,00	4 736,00	45 931,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	45 931,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	20 597,00	9 472,00	30 069,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	30 069,00
	1	SERVICIOS	159 142,00	0,00	159 142,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	159 142,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	159 142,00	0,00	159 142,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	159 142,00
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	6 761 963,01	2 399 081,65	9 161 044,66	TOTAL ACTIVIDAD	9 161 044,66
	0	REMUNERACIONES	4 042 040,68	339 886,00	4 381 926,68	1.1.1 REMUNERACIONES	4 381 926,68
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 450 825,00	259 219,00	2 710 044,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	2 710 044,00
	0.01.02	Jornales	18 771,00	0,00	18 771,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	18 771,00
	0.01.05	Suplencias	250 175,40	0,00	250 175,40	1.1.1.1 Sueldos y salarios	250 175,40
	0.02.01	Tiempo extraordinario	126 832,54	0,00	126 832,54	1.1.1.1 Sueldos y salarios	126 832,54
	0.03.01	Retribución por años servidos	462 570,74	24 132,00	486 702,74	1.1.1.1 Sueldos y salarios	486 702,74
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	355 000,00	27 054,00	382 054,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	382 054,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	18 743,00	1 462,00	20 205,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	20 205,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	190 433,00	14 858,00	205 291,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	205 291,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	112 460,00	4 387,00	116 847,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	116 847,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	56 230,00	8 774,00	65 004,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	65 004,00
	1	SERVICIOS	1 523 571,00	2 059 195,65	3 582 766,65	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4 779 117,98
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	432 000,00	0,00	432 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	432 000,00
	1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	1 839 195,65	1 839 195,65	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 839 195,65
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	79 571,00	0,00	79 571,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	79 571,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	220 000,00	220 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	220 000,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	212 000,00	0,00	212 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	212 000,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	800 000,00	0,00	800 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	800 000,00
REC. BASURA	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 196 351,33	0,00	1 196 351,33		
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	17 699,11	0,00	17 699,11	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	17 699,11
	2.04.02	Repuestos y accesorios	1 178 652,22	0,00	1 178 652,22	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 178 652,22
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	1 118 607,71	35 000,00	1 153 607,71	TOTAL ACTIVIDAD	1 153 607,71
	0	REMUNERACIONES	1 081 337,43	0,00	1 081 337,43	1.1.1 REMUNERACIONES	1 081 337,43
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	450 459,18	0,00	450 459,18	1.1.1.1 Sueldos y salarios	450 459,18
	0.01.02	Jornales	218 167,00	0,00	218 167,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	218 167,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	79 084,26	0,00	79 084,26	1.1.1.1 Sueldos y salarios	79 084,26
	0.02.03	Disponibilidad laboral	82 545,02	0,00	82 545,02	1.1.1.1 Sueldos y salarios	82 545,02
	0.03.01	Retribución por años servidos	98 228,97	0,00	98 228,97	1.1.1.1 Sueldos y salarios	98 228,97
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	74 042,00	0,00	74 042,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	74 042,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3 909,00	0,00	3 909,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	3 909,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	39 718,00	0,00	39 718,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	39 718,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	23 456,00	0,00	23 456,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	23 456,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	11 728,00	0,00	11 728,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	11 728,00
	1	SERVICIOS	32 668,51	35 000,00	67 668,51	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	72 270,28
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	12 776,51	0,00	12 776,51	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	12 776,51
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	19 892,00	0,00	19 892,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	19 892,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	35 000,00	35 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	35 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 601,77	0,00	4 601,77		
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	4 601,77	0,00	4 601,77	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	4 601,77
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	1 248 640,35	0,00	1 248 640,35	TOTAL ACTIVIDAD	1 248 640,35
	0	REMUNERACIONES	66 888,76	0,00	66 888,76	1.1.1 REMUNERACIONES	66 888,76
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	43 988,24	0,00	43 988,24	1.1.1.1 Sueldos y salarios	43 988,24
	0.03.01	Retribución por años servidos	12 117,52	0,00	12 117,52	1.1.1.1 Sueldos y salarios	12 117,52
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	5 223,00	0,00	5 223,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	5 223,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	276,00	0,00	276,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	276,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 802,00	0,00	2 802,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	2 802,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 655,00	0,00	1 655,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 655,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	827,00	0,00	827,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	827,00
	1	SERVICIOS	1 140 000,00	0,00	1 140 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 181 751,59
	1.04.06	Servicios generales	1 140 000,00	0,00	1 140 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 140 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	41 751,59	0,00	41 751,59		
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	41 751,59	0,00	41 751,59	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	41 751,59

2

1

SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	4 019 755,79	0,00	4 019 755,79	TOTAL ACUEDUCTO	4 019 755,79
ACUEDUCTO	06-01	SERVICIO ACUEDUCTOS	3 656 810,97	0,00	3 656 810,97	TOTAL ACTIVIDAD	3 656 810,97
		0 REMUNERACIONES	3 219 579,02	0,00	3 219 579,02	1.1.1 REMUNERACIONES	3 219 579,02
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 634 632,60	0,00	1 634 632,60	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 634 632,60
	0.01.02	Jornales	290 935,00	0,00	290 935,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	290 935,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	54 553,62	0,00	54 553,62	1.1.1.1 Sueldos y salarios	54 553,62
	0.02.03	Disponibilidad laboral	69 989,75	0,00	69 989,75	1.1.1.1 Sueldos y salarios	69 989,75
	0.03.01	Retribución por años servidos	562 919,43	0,00	562 919,43	1.1.1.1 Sueldos y salarios	562 919,43
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	149 092,62	0,00	149 092,62	1.1.1.1 Sueldos y salarios	149 092,62
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	204 947,00	0,00	204 947,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	204 947,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	13 820,00	0,00	13 820,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	13 820,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	126 570,00	0,00	126 570,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	126 570,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	74 746,00	0,00	74 746,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	74 746,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	37 373,00	0,00	37 373,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	37 373,00
	1	SERVICIOS	174 868,07	0,00	174 868,07	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	437 231,95
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	43 822,57	0,00	43 822,57	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	43 822,57
	1.03.01	Información	32 000,00	0,00	32 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	32 000,00
	1.04.06	Servicios generales	1 200,00	0,00	1 200,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 200,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería	97 845,50	0,00	97 845,50	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	97 845,50
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	262 363,88	0,00	262 363,88		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	106 508,00	0,00	106 508,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	106 508,00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3 617,67	0,00	3 617,67	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	3 617,67
	2.01.99	Otros productos químicos	33 974,40	0,00	33 974,40	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	33 974,40
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	11 000,00	0,00	11 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	11 000,00
	2.03.03	Madera y sus derivados	2 222,47	0,00	2 222,47	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	2 222,47
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	101 200,60	0,00	101 200,60	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	101 200,60
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3 840,74	0,00	3 840,74	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	3 840,74
					*		*
HIDRANTES	06-02	SERVICIO HIDRANTES	362 944,82	0,00	362 944,82	TOTAL ACTIVIDAD	362 944,82
		0 REMUNERACIONES	325 199,23	0,00	325 199,23	1.1.1 REMUNERACIONES	325 199,23
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	184 644,92	0,00	184 644,92	1.1.1.1 Sueldos y salarios	184 644,92
	0.02.03	Disponibilidad laboral	7 702,87	0,00	7 702,87	1.1.1.1 Sueldos y salarios	7 702,87
	0.03.01	Retribución por años servidos	62 566,70	0,00	62 566,70	1.1.1.1 Sueldos y salarios	62 566,70
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	16 246,74	0,00	16 246,74	1.1.1.1 Sueldos y salarios	16 246,74
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	26 176,00	0,00	26 176,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	26 176,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 382,00	0,00	1 382,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 382,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	14 042,00	0,00	14 042,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	14 042,00
HIDRANTES	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	8 292,00	0,00	8 292,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	8 292,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4 146,00	0,00	4 146,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	4 146,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	37 745,59	0,00	37 745,59	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	37 745,59
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	18 378,25	0,00	18 378,25	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	18 378,25
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	19 367,34	0,00	19 367,34	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	19 367,34
					*		*
SERVICIO	16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	3 100 322,17	0,00	3 100 322,17	TOTAL ACTIVIDAD	3 100 322,17
		0 REMUNERACIONES	1 298 036,64	0,00	1 298 036,64	1.1.1 REMUNERACIONES	1 298 036,64
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	831 464,24	0,00	831 464,24	1.1.1.1 Sueldos y salarios	831 464,24
	0.01.02	Jornales	243 329,00	0,00	243 329,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	243 329,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	5 690,50	0,00	5 690,50	1.1.1.1 Sueldos y salarios	5 690,50
	0.03.01	Retribución por años servidos	78 500,90	0,00	78 500,90	1.1.1.1 Sueldos y salarios	78 500,90
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	67 357,00	0,00	67 357,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	67 357,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3 556,00	0,00	3 556,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	3 556,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	36 132,00	0,00	36 132,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	36 132,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	21 338,00	0,00	21 338,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	21 338,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10 669,00	0,00	10 669,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	10 669,00
	1	SERVICIOS	1 258 188,02	0,00	1 258 188,02	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 802 285,53
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	39 785,53	0,00	39 785,53	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	39 785,53
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	400 000,00	0,00	400 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	400 000,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	818 402,49	0,00	818 402,49	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	818 402,49
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	544 097,51	0,00	544 097,51		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	18 032,50	0,00	18 032,50	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	18 032,50
	2.04.02	Repuestos y accesorios	526 065,01	0,00	526 065,01	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	526 065,01
		TOTAL PROGRAMA II	18 585 691,89	2 788 890,65	21 374 582,54	TOTAL PROGRAMA II	21 374 582,54
					*		*
		PROGRAMA III: INVERSIONES					
					*		*
GRUPO	01	EDIFICIOS	0,00	429 628,14	429 628,14	EDIFICIOS	429 628,14
					*		*
Proyecto	913	Edificio Municipal Tucurrique (Mantenimiento) *IBI-Cem*	0,00	429 628,14	429 628,14	TOTAL PROYECTO	429 628,14
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	429 628,14	429 628,14	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	429 628,14
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	429 628,14	429 628,14	2.1.1 Edificaciones	429 628,14

2

1

GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	21 657 951,38	2 527 579,12	24 185 530,50		VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	24 185 530,50
					*			*
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	6 368 460,56	2 527 579,12	8 896 039,68		TOTAL PROYECTO	8 896 039,68
	0	REMUNERACIONES	5 255 883,79	1 260 468,00	6 516 351,79		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	8 896 039,68
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 207 640,00	769 022,00	3 976 662,00		2.1.2 Vías de comunicación	3 976 662,00
	0.01.02	Jornales	0,00	218 005,00	218 005,00		2.1.2 Vías de comunicación	218 005,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	82 952,82	126 947,00	209 899,82		2.1.2 Vías de comunicación	209 899,82
	0.03.01	Retribución por años servidos	864 499,26	0,00	864 499,26		2.1.2 Vías de comunicación	864 499,26
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación exclusiva)	178 880,71	0,00	178 880,71		2.1.2 Vías de comunicación	178 880,71
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	446 573,00	69 716,00	516 289,00		2.1.2 Vías de comunicación	516 289,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	23 578,00	3 768,00	27 346,00		2.1.2 Vías de comunicación	27 346,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	239 555,00	39 095,00	278 650,00		2.1.2 Vías de comunicación	278 650,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	141 470,00	11 305,00	152 775,00		2.1.2 Vías de comunicación	152 775,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	70 735,00	22 610,00	93 345,00		2.1.2 Vías de comunicación	93 345,00
	1	SERVICIOS	1 000 327,47	192 541,50	1 192 868,97			
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	59 449,00	59 449,00		2.1.2 Vías de comunicación	59 449,00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	251 395,00	71 200,00	322 595,00		2.1.2 Vías de comunicación	322 595,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	169 509,22	61 892,50	231 401,72		2.1.2 Vías de comunicación	231 401,72
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	155 050,65	0,00	155 050,65		2.1.2 Vías de comunicación	155 050,65
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	107 372,60	0,00	107 372,60		2.1.2 Vías de comunicación	107 372,60
	1.05.02	Viáticos dentro del país	317 000,00	0,00	317 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	317 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	112 249,30	1 074 569,62	1 186 818,92			*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	317 403,13	317 403,13		2.1.2 Vías de comunicación	317 403,13
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	45 442,47	45 442,47		2.1.2 Vías de comunicación	45 442,47
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	495 485,00	495 485,00		2.1.2 Vías de comunicación	495 485,00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	40 000,00	40 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	40 000,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	112 249,30	176 239,02	288 488,32		2.1.2 Vías de comunicación	288 488,32
					*			*
Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	2 242 396,25	0,00	2 242 396,25		TOTAL PROYECTO	2 242 396,25
	0	REMUNERACIONES	2 129 175,00	0,00	2 129 175,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 242 396,25
	0.01.02	Jornales	2 129 175,00	0,00	2 129 175,00		2.1.2 Vías de comunicación	2 129 175,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	113 221,25	0,00	113 221,25			*
	2.04.02	Repuestos y accesorios	113 221,25	0,00	113 221,25		2.1.2 Vías de comunicación	113 221,25
					*			*
Proyecto	793	Compra de Maquinaria UTGVM (Servicio Deuda) (793) (Ley 8114)	12 980 690,01	0,00	12 980 690,01		TOTAL PROYECTO	12 980 690,01
	3	INTERESES Y COMISIONES	2 586 683,36	0,00	2 586 683,36		1.2 INTERESES	2 586 683,36
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2 586 683,36	0,00	2 586 683,36		1.2.1 Internos	2 586 683,36
					*			*
COMPRA	8	AMORTIZACION	10 394 006,65	0,00	10 394 006,65		3.3 AMORTIZACIÓN	10 394 006,65
MAQ UTGVM	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10 394 006,65	0,00	10 394 006,65		3.3.1 Amortización interna	10 394 006,65
					*			*
Proyecto	795	Mant. Caminos Juan Vías con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114)	66 404,56	0,00	66 404,56		TOTAL PROYECTO	66 404,56
	1	SERVICIOS	16 814,16	0,00	16 814,16		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	66 404,56
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	16 814,16	0,00	16 814,16		2.1.2 Vías de comunicación	16 814,16
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	49 590,40	0,00	49 590,40			*
	2.04.02	Repuestos y accesorios	49 590,40	0,00	49 590,40		2.1.2 Vías de comunicación	49 590,40
					*			*
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	3 396 513,71	1 379 071,00	4 775 584,71		OTROS PROYECTOS	4 775 584,71
Actividad	01	Dirección Técnica y Estudios Progr III	1 848 231,69	1 379 071,00	3 227 302,69		TOTAL PROYECTO	3 227 302,69
	0	REMUNERACIONES	1 848 231,69	1 379 071,00	3 227 302,69		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 227 302,69
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	642 819,39	1 006 350,00	1 649 169,39		2.1.5 Otras obras	1 649 169,39
	0.01.03	Servicios especiales	720 973,59	0,00	720 973,59		2.1.5 Otras obras	720 973,59
	0.02.02	Recargo de funciones	33 002,62	0,00	33 002,62		2.1.5 Otras obras	33 002,62
	0.03.01	Retribución por años servidos	12 044,22	140 411,00	152 455,22		2.1.5 Otras obras	152 455,22
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	189 970,87	0,00	189 970,87		2.1.5 Otras obras	189 970,87
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	120 820,00	107 899,00	228 719,00		2.1.5 Otras obras	228 719,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6 379,00	7 486,00	13 865,00		2.1.5 Otras obras	13 865,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	64 811,00	60 728,00	125 539,00		2.1.5 Otras obras	125 539,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	38 274,00	19 456,00	57 730,00		2.1.5 Otras obras	57 730,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	19 137,00	36 741,00	55 878,00		2.1.5 Otras obras	55 878,00
					*			*
Proyecto	02	Infraestructura Comunal Dist. I Juan Vías	488 223,10	0,00	488 223,10		TOTAL PROYECTO	488 223,10
	1	SERVICIOS	240 000,00	0,00	240 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	488 223,10
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	240 000,00	0,00	240 000,00		2.1.5 Otras obras	240 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	248 223,10	0,00	248 223,10			*
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	17 157,26	0,00	17 157,26		2.1.5 Otras obras	17 157,26
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	223 665,84	0,00	223 665,84		2.1.5 Otras obras	223 665,84
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	7 400,00	0,00	7 400,00		2.1.5 Otras obras	7 400,00
					*			*
Proyecto	16	Proyecto de Inversión Servicio Depósito y Tratamiento de basura	358 087,91	0,00	358 087,91		TOTAL PROYECTO	358 087,91
	3	INTERESES Y COMISIONES	25 690,21	0,00	25 690,21		1.2 INTERESES	25 690,21
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	25 690,21	0,00	25 690,21		1.2.1 Internos	25 690,21
	8	AMORTIZACION	332 397,70	0,00	332 397,70		3.3 AMORTIZACIÓN	332 397,70
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	332 397,70	0,00	332 397,70		3.3.1 Amortización interna	332 397,70

2

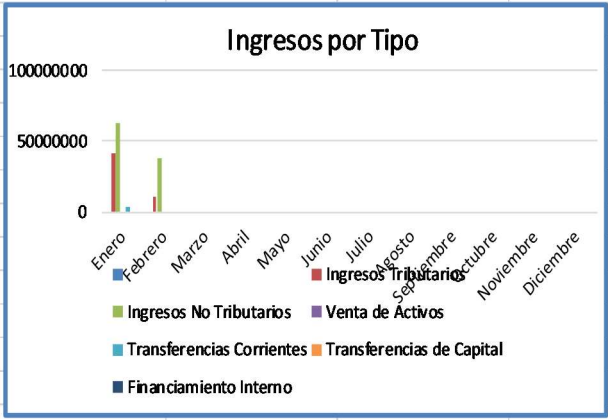
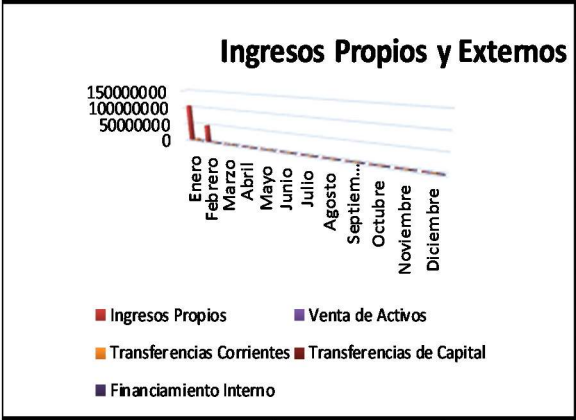
1

						*		*
Proyecto	22	Proyecto de Inversión Servicio de Recolección de Basura	701 971,01	0,00	701 971,01		TOTAL PROYECTO	701 971,01
	3	INTERESES Y COMISIONES	50 361,32	0,00	50 361,32		1.2 INTERESES	50 361,32
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	50 361,32	0,00	50 361,32		1.2.1 Internos	50 361,32
	8	AMORTIZACION	651 609,69	0,00	651 609,69		3.3 AMORTIZACIÓN	651 609,69
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	651 609,69	0,00	651 609,69		3.3.1 Amortización interna	651 609,69
						*		*
		TOTAL PROGRAMA I I I	25 054 465,09	4 336 278,26	29 390 743,35		TOTAL PROGRAMA I I I	29 390 743,35
						*		*
		TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	57 197 587,14	11 234 270,91	68 431 858,05		TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	68 431 858,05
		Elaborado por: Trentino Mazza Corrales	7/3/2022					

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA						
"FEBRERO 2022" DEL 1° AL 28 DE FEBRERO 2022						
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	17 666 532,16	21 374 582,54	2 662 734,89	0,00	41 703 849,59
1.1	GASTOS DE CONSUMO	17 666 532,16	21 374 582,54	0,00	0,00	39 041 114,70
1.1.1	REMUNERACIONES	16 475 574,49	12 905 037,62	0,00	0,00	29 380 612,11
1.1.1.1	Sueldos y salarios	14 101 227,49	10 971 970,62	0,00	0,00	25 073 198,11
1.1.1.2	Contribuciones sociales	2 374 347,00	1 933 067,00	0,00	0,00	4 307 414,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 190 957,67	8 469 544,92	0,00	0,00	9 660 502,59
1.2	INTERESES	0,00	0,00	2 662 734,89	0,00	2 662 734,89
1.2.1	Internos	0,00	0,00	2 662 734,89	0,00	2 662 734,89
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	15 349 994,42	0,00	15 349 994,42
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	15 349 994,42	0,00	15 349 994,42
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	429 628,14	0,00	429 628,14
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	11 204 840,49	0,00	11 204 840,49
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	3 715 525,79	0,00	3 715 525,79
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	11 378 014,04	0,00	11 378 014,04
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	11 378 014,04	0,00	11 378 014,04
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	11 378 014,04	0,00	11 378 014,04
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA	17 666 532,16	21 374 582,54	29 390 743,35	0,00	68 431 858,05
	Elaborado por: Trentino Mazza Corrales	7/3/2022				

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ **SOLO JIMÉNEZ**						
RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS ENERO A FEBRERO 2022						
PARTIDA	Presupuesto	Enero	Febrero	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Tributarios	245 250 000,00	41 082 309,72	10 941 769,75	52 024 079,47	193 225 920,53	21%
Ingresos No Tributarios	394 117 576,00	63 119 908,76	38 329 206,02	101 449 114,78	292 668 461,22	26%
Venta de Activos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
Transferencias Corrientes	52 356 076,54	3 945 551,00	0,00	3 945 551,00	48 410 525,54	8%
Transferencias de Capital	641 471 193,24	0,00	0,00	0,00	641 471 193,24	0%
Financiamiento Interno	212 000 000,00	0,00	0,00	0,00	212 000 000,00	0%
Ingresos del Período	1 545 194 845,78	108 147 769,48	49 270 975,77	157 418 745,25	1 387 776 100,53	
PARTIDA	Presupuesto	Enero	Febrero	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Propios	639 367 576,00	104 202 218,48	49 270 975,77	153 473 194,25	485 894 381,75	24%
Venta de Activos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
Transferencias Corrientes	52 356 076,54	3 945 551,00	0,00	3 945 551,00	48 410 525,54	8%
Transferencias de Capital	641 471 193,24	0,00	0,00	0,00	641 471 193,24	0%
Financiamiento Interno	212 000 000,00	0,00	0,00	0,00	212 000 000,00	0%
Ingresos del Período	1 545 194 845,78	108 147 769,48	49 270 975,77	157 418 745,25	1 387 776 100,53	



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ *SOLO JIMÉNEZ*						
DEL 1° ENERO AL 28 DE FEBRERO 2022						
RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS						
Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Deposito y tratamiento de desechos sólidos	Acueducto	Cementerio	Parques y obras de ornato
Ingreso estimado según tasa	12 557 133,34	30 168 108,36	17 443 220,71	19 876 297,67	10 348 312,67	4 634 978,50
Otros ingresos relacionados con el servicio						
- Derecho de cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00	109 365,43	0,00
- Servicio de instalación de cañerías	0,00	0,00	0,00	520 880,98	0,00	0,00
- Servicio de Hidrantes	0,00	0,00	0,00	1 987 712,36	0,00	0,00
- Venta de abono organico	0,00	0,00	12 600,00	0,00	0,00	0,00
Total de ingresos disponibles del periodo	12 557 133,34	30 168 108,36	17 455 820,71	22 384 891,01	10 457 678,10	4 634 978,50
EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO						
Gasto del servicio	5 132 758,61	12 356 629,72	5 771 112,53	8 866 871,94	2 457 545,83	1 979 735,74
Gastos de administración	1 494 298,87	4 977 737,88	2 857 199,55	3 776 496,56	1 966 179,41	787 946,35
Porcentaje % (*)	12%	17%	16%	19%	19%	17%
Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)	6 627 057,48	17 334 367,60	8 628 312,08	12 643 368,50	4 423 725,24	2 767 682,09
Egresos Proyectos (Programa III)	0,00	701 971,01	358 087,91	0,00	0,00	0,00
Total de egresos del servicio	6 627 057,48	18 036 338,61	8 986 399,99	12 643 368,50	4 423 725,24	2 767 682,09
Superávit o Déficit del período	5 930 075,86	12 131 769,75	8 469 420,72	9 741 522,51	6 033 952,86	1 867 296,42
Más Ingresos Fondo liquidación periodo año anterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Superávit o Déficit Total	5 930 075,86	12 131 769,75	8 469 420,72	9 741 522,51	6 033 952,86	1 867 296,42
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal	Fecha 7/3/2022					

Comuníquese al Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, con copia a la Alcaldía y Contabilidad Municipal.

ACUERDO 3º

A solicitud de la señorita Alcaldesa; este Concejo acuerda por Unanimidad; conceder medio día sin goce de salario, el miércoles 09 de marzo, a la señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para atender asuntos personales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese a la Contabilidad Municipal.

ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial

No hubo.

ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)

1 **No hubo.**

2
3 **ARTÍCULO X. Mociones**

4
5 **No hubo.**

6
7 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

8
9 1- La señora Pamela Dotti Ortiz, Regidora propietaria, solicita:

10
11 “Estimados compañeros, como es de su conocimiento mi trabajo está sujeto a
12 cambios de horario cada año, es por esta razón que el horario habitual de la sesión,
13 correspondiente al día martes a las 6.00 p.m. se me ve comprometido debido a que
14 coincide con mi horario laboral, por lo que se me dificulta asistir a las sesiones ese
15 día, por nada del mundo me gustaría abandonar la responsabilidad y compromiso
16 que tengo con el cantón como Regidora, por lo que solicito con mucho respeto que
17 las sesiones se realicen los lunes de cada semana a las 6.00 p.m.”

18
19 - *Se deja para análisis.*

20
21 **ACUERDO 1º**

22 Este Concejo acuerda por Unanimidad; realizar un Conversatorio-Desayuno, el
23 próximo sábado 26 de marzo a las 9 de la mañana, en las instalaciones de la
24 Escuela Municipal de Música, con los diputados y diputadas electas; por lo cual se
25 invita cordialmente a la señora Rosaura Méndez, Diputada electa.

26
27
28 **Siendo las diecinueve horas con treinta y seis minutos exactos, la señora**
29 **Presidenta Municipal, regidora Mauren Rojas Mejía, da por concluida la**
30 **sesión.**

31
32
33 Mauren Rojas Mejía

Nuria Estela Fallas Mejía

34 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO

35 _____ última línea _____